



ANGOL, 14 ENE. 2019

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Ley N° 18.469 de 1985.
- d) Decreto Supremo N° 3 del 28.05.1984.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
25078229		KATHERINE HENRIQUEZ MORA	18.12.18	21.12.18	04
38114135		RAYEN GALLEGOS JARA	19.12.18	01.02.19	45
17848402		CAROLINA BRUNA VEGA	20.12.18	26.12.18	07
17879022		JUSTO OPAZO NAVARRETE	20.12.18	26.12.18	07
37897115		OTILIA HENRIQUEZ TAPIA	21.12.18	31.01.19	42
58533757		LUZ AGUAYO PEÑA	21.12.18	21.12.19	01
25277078		JOSE GATICA BRITO	23.12.18	06.01.19	15
57749424		ANA CACERES MARDONES	24.12.18	07.01.19	15

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ms es b
JLBO/MBS/GPM/PUP/pbs.
DISTRIBUCION:
• Secretaría Municipal.
• D.E.M.
• Depto. Personal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL